



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2349/2014

Expediente 2014-200-81-00255
2014-200-81-00256
2014-200-81-00284

Canelones, 2 de abril de 2014.

VISTO: el punto N° 19 ingresado como grave y urgente en la presente sesión ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de los Sres. ediles Sergio Pereyra, Jorge Repetto, Gustavo Baptista y Sebastián Andújar por el día 2 de abril del corriente, y las Resoluciones de Presidencia N° 165/2014 y N° 166/2014, por las cuales se les concede licencia respectivamente al edil Alfonso Lereté por el día 2 de abril del corriente y al edil Marcelo Alvarez desde el 1 al 3 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a los señores ediles Sergio Pereyra, Jorge Repetto, Gustavo Baptista y Sebastián Andújar licencia por el día 2 de abril del corriente y ratifícase las Resoluciones de Presidencia N° 165/2014 y N° 166/2014, por las cuales se les concede licencia respectivamente al edil Alfonso Lereté por el día 2 de abril del corriente y al edil Marcelo Alvarez desde el 1 al 3 de abril del corriente.
2. Por el Sr. Edil Gustavo Baptista declinan ocupar la banca durante la citada fecha los Sres. ediles María García y Aníbal Flores, ocupando la misma en su lugar la Sra. edila Shirley Camacho.
3. Notifíquese a los Sres. ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente